



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00116-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, promovido por el señor JAIME CELIS SALDARRIAGA contra la sociedad ALIMENTOS LAM S. A. S., representada legalmente por la señora Ana María Restrepo Pérez, o quien haga sus vece, y los llamados en garantía, señores GUILLERMO HERNÁNDO GUERRERO QUIJANO y DORIS MARLENE CHAMORRO NARVAEZ, allegada por el abogado titulado CAMILO ANDRÉS DÍAZ CÁRDENAS, portador de la T.P. No. 106.499 del C. S. de la J., sustitución de poder del apoderado judicial de los últimos citados, pero verificado en el poder obrante a fojas 222, la ausencia de la facultad expresa de sustituir, no es procedente admitirla, por ende, resolver la solicitud del señor DÍAZ CÁRDENAS de fijar fecha para llevar a cabo audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, por la carencia de poder para actuar. En consecuencia, se le requiere nuevamente al apoderado judicial de estos, para dar cumplimiento al proveído del pasado 05 de octubre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 149 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria 